



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2007.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D^a Juani Núñez Lara
D^a Vanessa Márquez Lozano
D. Manuel Borja Menchen
D. Carlos Martín de la Leona Menchen
D^a M^a Trinidad Alcaide Jiménez
D^a Maria Muñoz Jiménez
D. Leovigildo Condes Muñoz
D. José Muñoz Torres

En Membrilla, a veintidós de noviembre de dos mil siete, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste el Secretario en Acumulación Temporal D. JOSE ANTONIO SANCHO CALATRAVA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de Octubre de 2007; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al citado borrador.

D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P indica que no tiene ninguna enmienda que realizar al acta, pero aprovecha la ocasión para dar la bienvenida al nuevo Secretario en Acumulación Temporal, esperando que su estancia en Membrilla en estos meses no cambie el buen concepto que tiene de esta Localidad y de su Ayuntamiento.

El Sr. Secretario agradece la cortesía del Grupo Popular.

D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, en primer lugar, reitera la bienvenida al Sr. Secretario y continúa indicado que su Grupo si tiene que comentar respecto al

acta de la sesión anterior, que es muy extensa, sobre todo debido , a la preparación previa que realiza de sus intervenciones el Portavoz del Grupo P.P, las cuales son muy amplias, rogando que en un futuro sean más escuetas, sin perjuicio de que los argumentos esenciales de las mismas tengan debido reflejo en las actas.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, indica que de ahora en adelante, la redacción de las actas por parte de la Secretaría se hará según señala el artículo 109.g) del Real Decreto 2568/1986 (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), el cual establece que, de cada sesión del Pleno, el Secretario extenderá acta en la que habrán de constar " las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas".

No habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.-

Vista la Relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno .

El PLENO del AYUNTAMIENTO, se da por enterado del contenido de la misma.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTATUTO DEL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD.-

Vista la Propuesta de Alcaldía cuyo contenido es el siguiente:


"Visto el borrador de Estatutos elaborado para regular la creación y funcionamiento del **CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD** de Membrilla,

Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Membrilla la Alcaldía-Presidencia propone:

Primero.- Aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo Local de la Juventud de Membrilla.

Segundo.- Ordenar su publicación, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Membrilla, para que en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su publicación, los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará acuerdo definitivo resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando, en su

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

caso, la redacción definitiva. En caso de no formularse reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno, en sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 2007.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, indica que el Estatuto del Consejo Local de la Juventud ha sido redactado en el seno del mismo Consejo y con el consenso de todos los miembros que lo integran.

D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del P.P, indica que tras recordar que él mismo forma parte del Consejo, anuncia el voto favorable de su Grupo, creyendo que su desarrollo en la práctica pasará por dar mayor protagonismo a las asociaciones existentes, así como por el surgimiento de otras nuevas e indica al Sr. Alcalde que para trabajar a favor de los jóvenes de Membrilla, contará con su apoyo, lógicamente defendiendo los valores ideológicos que postula el Grupo Popular.

D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del PSOE , señala que el Estatuto que se presenta a su aprobación inicial, está en la línea programática del Partido Socialista en cuanto a incentivar la participación ciudadana se refiere, y tanto más en lo que atañe a los jóvenes, respecto de los que se debe intentar que se impliquen en la vida del pueblo y no se abstengan de participar en los asuntos de la localidad, consultándoles antes de tomar decisiones que les afecten. Anuncia el voto favorable del Grupo Socialista.

No habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo Local de la Juventud de Membrilla.

Segundo.- Ordenar su publicación, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Membrilla, para que en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su publicación, los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará acuerdo definitivo resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando, en su caso, la redacción definitiva. En caso de no formularse reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el borrador de Reglamento elaborado para regular la PARTICIPACIÓN CIUDADANA de Membrilla,

Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Membrilla la Alcaldía- Presidencia propone:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Membrilla.

Segundo.- Ordenar su publicación, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Membrilla, para que en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su publicación, los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.


Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará acuerdo definitivo resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando, en su caso, la redacción definitiva. En caso de no formularse reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno en sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 2007.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, introduce el debate de este punto, señalando que este Reglamento nace para dar participación en la vida municipal a todos los ciudadanos de Membrilla, a la vez que da cobertura reglamentaria a todos los Consejos que ya están creados , los cuales quedarán representados y aglutinados en el Consejo Ciudadano. Su redacción está inspirada en los principios de la Agenda Local 21.

D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, manifiesta que le parece lógico que venga al Pleno la aprobación inicial de este Reglamento de Participación Ciudadana, por cuanto era uno de los puntos que incluía el programa electoral del Partido Socialista para las pasadas elecciones municipales, ya que, como ya he indicado en anteriores ocasiones, el Partido Socialista ganó los comicios y por eso le reconoce su legitimación democrática para gobernar y desarrollar su programa, a la vez que el ejercicio del gobierno municipal es su obligación. Anuncia el voto favorable de su Grupo a la aprobación del citado Reglamento, dando por sentado que con la aplicación práctica del mismo irán surgiendo las necesidades de modificación que sean pertinentes.

D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del PSOE, indica que este Reglamento está en la línea marcada por la Ley 57/2003, de modernización del Gobierno Local, en la que se da una especial relevancia a la participación ciudadana en la gestión municipal. La aprobación de este Reglamento supondrá dar cobertura legal a los Consejos Sectoriales ya creados, así como a todas las formas de participación ciudadana, otorgando mayor transparencia a la gestión municipal. En este sentido Membrilla es uno de los primeros pueblos de la provincia en contar con este tipo de Reglamento, anticipándose a la recomendación que desde la Diputación Provincial se va a realizar a todos los Ayuntamientos para que se doten de esta norma reglamentaria. Hace notar que, además , éste Reglamento va a facilitar el desarrollo de la

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Agenda Local 21, la cual prevé la creación de mesas de participación y de un Consejo de Sostenibilidad. Por último indica que coincide con la opinión del Portavoz del grupo Popular en lo que se refiere a que en el futuro tal vez haya que realizar las modificaciones que la puesta en práctica del Reglamento vaya evidenciando como oportunas. Una vez aprobado definitivamente, habrá que llevar a cabo la correspondiente difusión de su existencia y contenido a toda la población.

No habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Membrilla.

Segundo.- Ordenar su publicación, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Membrilla, para que en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su publicación, los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará acuerdo definitivo resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando, en su caso, la redacción definitiva. En caso de no formularse reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRA “CAMPO DE FÚTBOL 11 CESPED ARTIFICIAL”, INCLUIDA EN EL PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2006/2010, DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el escrito remitido por la Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, de fecha 7 de noviembre de 2007, en el que se insta a esta Corporación para, en el plazo de 30 días remitir los documentos que en él se relacionan en referencia a la obra “CAMPO DE FÚTBOL 11 CÉSPED ARTIFICIAL” y con la finalidad de iniciar el expediente que permita acometer la mencionada actuación.

Visto que entre la documentación que se requiere se solicita la adopción de determinados acuerdos por parte del órgano competente de la Corporación de Membrilla,

Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Membrilla la Alcaldía-Presidencia propone:

Acordar realizar las siguientes manifestaciones ante la Consejería de Educación y Ciencia en referencia a la obra “Campo de Fútbol 11 Césped Artificial”:


- A. Que los terrenos son propiedad municipal y se ponen a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia, para la realización de la obra proyectada.
- B. Que los terrenos no son gravados por ninguna servidumbre legal (afectación de carretera, ferrocarril, río...), ni física (líneas eléctricas, de agua, saneamientos, etc.).
- C. Que el Ayuntamiento se compromete a la conservación, uso y gestión futura de la citada actuación, así como de la construcción de los accesos, jardinería exterior y obras de urbanización.
- D. Que el importe del impuesto de construcciones y obras será satisfecho por el Ayuntamiento a sí mismo, (acceso, acometidas de agua, energía eléctrica y alcantarillado por cuenta del Ayuntamiento), por ser de competencia municipal.
- E. Que el terreno propuesto tiene los accesos pavimentados a la cota necesaria para la nueva construcción, existiendo a pie de parcela las acometidas de energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, con la potencia, caudal, cota y dimensiones suficientes para la instalación proyectada. De no ser así, el Ayuntamiento se compromete a realizar y financiar a su cargo todas las acometidas necesarias a pie de parcela: energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, con la potencia, caudal, cota y dimensiones suficientes para la instalación proyectada, así como a ejecutar y financiar todos los accesos pavimentados necesarios a la cota prevista. Estas acometidas se realizarán durante el transcurso de las obras, de manera que, cuando se termine ésta, se disponga de todos los servicios urbanísticos necesarios y de acceso pavimentado."

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Obras Públicas y Urbanismo el día 20 de Noviembre de 2007.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, introduce este punto comentado que la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha ha concedido una subvención para la construcción de un campo de fútbol de césped artificial y ahora solicita al Ayuntamiento la remisión de determinada documentación, así como la adopción por el Pleno de varios acuerdos, todos ellos necesarios para iniciar la tramitación del expediente que habrá de dar lugar a la realización de la obra, procediendo a la lectura del escrito remitido por la Junta.

D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P , anuncia el voto favorable de su Grupo a los acuerdos que se han de adoptar. Recuerda que la obra de que se trata, que beneficia en general a la práctica de deporte en Membrilla, fue concedida en la anterior legislatura. Dirigiéndose al Sr. Alcalde le pide que ahora trabaje con la Junta de Comunidades para que se dote presupuestariamente esta obra, dado que no aparece previsión alguna referida a la misma en el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Comunidades para 2008. Además, debe buscar en otras instituciones, fuentes de financiación para aminorar en lo posible la cuantía de la aportación municipal al presupuesto de la obra.

D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del PSOE interviene para decir que el proyecto de construcción del Campo de Fútbol se encuentra en sus primeros pasos, lo cual no quiere decir que su ejecución material esté prevista por la Junta de Comunidades para el año 2008, debiendo suponerse que el Sr. Alcalde y el Concejal de Deportes continuarán realizando gestiones , aparte de las que ya se han hecho con el Delegado de la Junta en la provincia y con la Delegada de Educación. Expresa el deseo de que esta obra sirva para acabar con las históricas deficiencias

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

del actual Campo de Fútbol. Recuerda que el coste total de la obra estará en torno a los 420.000 ó 480.000 Euros, de los cuales el Ayuntamiento de Membrilla habrá de aportar el cincuenta por ciento, siendo una obra costosa en la que habrá que intentar reducir la aportación municipal. De momento , sólo se trata de iniciar la tramitación administrativa.

D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del P.P, toma la palabra, para rogar al portavoz del Grupo Socialista que sea coherente con su intervención inicial y sea más escueto en sus intervenciones.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, responde diciendo que sólo se ha dicho que el Secretario sintetizará las intervenciones, no que los portavoces se limiten a un tiempo concreto de intervención, pudiendo extenderse lo que estimen oportuno, recogándose en las actas las intervenciones resumidamente en sus aspectos esenciales.

No habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Realizar las siguientes manifestaciones ante la Consejería de Educación y Ciencia en referencia a la obra "Campo de Fútbol 11 Césped Artificial:

a) Que los terrenos son propiedad municipal y se ponen a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia, para la realización de la obra proyectada.

b) Que los terrenos no son gravados por ninguna servidumbre legal (afectación de carretera, ferrocarril, río...), ni física (líneas eléctricas, de agua, saneamientos, etc.).

c) Que el Ayuntamiento se compromete a la conservación, uso y gestión futura de la citada actuación, así como de la construcción de los accesos, jardinería exterior y obras de urbanización.

d) Que el importe del impuesto de construcciones y obras será satisfecho por el Ayuntamiento a sí mismo, (acceso, acometidas de agua, energía eléctrica y alcantarillado por cuenta del Ayuntamiento), por ser de competencia municipal.

e) Que el terreno propuesto tiene los accesos pavimentados a la cota necesaria para la nueva construcción, existiendo a pie de parcela las acometidas de energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, con la potencia, caudal, cota y dimensiones suficientes para la instalación proyectada. De no ser así, el Ayuntamiento se compromete a realizar y financiar a su cargo todas las acometidas necesarias a pie de parcela: energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, con la potencia, caudal, cota y dimensiones suficientes para la instalación proyectada, así como a ejecutar y financiar todos los accesos pavimentados necesarios a la cota prevista. Estas acometidas se realizarán durante el transcurso de las obras, de manera que, cuando se termine ésta, se disponga de todos los servicios urbanísticos necesarios y de acceso pavimentado.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO DE ACTUACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO “PARQUE MUNICIPAL LOS YESEROS”.-

Por indicación del Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, el Sr. Secretario procede a dar lectura literal de la propuesta de modificación del objeto de actuación del Taller de Empleo “Parque Municipal Los Yeseros”, promovido por el Ayuntamiento de Membrilla en colaboración con el SEPECAM, y cuyo contenido es el siguiente:

“El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Membrilla ha considerado la necesidad de adaptar el objeto de actuación del Taller de Empleo denominado “Parque Municipal Los Yeseros” en base a las siguientes consideraciones:

- Primero, las características poco propicias del terreno para las actuaciones previstas tanto en el plano medioambiental como en las referidas a infraestructuras de servicios municipales y de ocio contempladas en la actuación proyectada, debido a una edafología adversa que no permite el desarrollo óptimo de las plantaciones que se han venido realizando, así como al alejamiento del casco urbano de la zona en que se preveía la construcción de un coso taurino así como de un aparcamiento para vehículos de gran tonelaje.
- En segundo lugar, el convencimiento de que las verdaderas necesidades y demandas de la población obligan a dotarse más urgentemente de otro tipo de infraestructuras.

Por cuanto antecede, al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Membrilla la Alcaldía-Presidencia propone:


Primero.- Acordar el cambio de objeto de actuación del Taller de Empleo promovido por el Ayuntamiento de Membrilla con el SEPECAM, pasando a tener como nuevos objetos de actuación los que a continuación se relacionan:

- Construcción de un graderío en las pistas de tenis del Polideportivo Municipal.
- Construcción de una Aula de Musculación en el Polideportivo Municipal.
- Construcción de cubierta de la pista polideportiva.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Dirección Provincial del SEPECAM en Ciudad Real para que autorice el cambio de objeto de actuación acordado.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Obras Públicas y Urbanismo en sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 2007.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que las obras previstas inicialmente no son las más idóneas para las necesidades de la población y las características del Taller de Empleo que ha sido concedido.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del P.P, manifiesta que el Grupo Popular no entiende esta propuesta de modificación, entre otras cosas porque para la cubierta de la pista polideportiva el material de la obra ya está adquirido; el aula de musculación se puede incluir en cualquier otro proyecto; y el graderío es menos prioritario que la construcción de una nueva pista de tenis, por otro lado ya prometida por la Viceconsejería de Deportes. A su vez, la Peña Taurina ha realizado muchas peticiones en relación a la construcción de un coso taurino, el cual podría tener otras muchas funciones aparte de servir para eventos taurinos. Son conscientes que con el actual Taller de Empleo sólo habría lugar a iniciar el anterior proyecto, al que considera muy bonito y que servía , además, para intervenir en la adecuación de una zona abandonada de la población como es el "barrio de Corea". Añade que, con la construcción de la Plaza de Toros, el Ayuntamiento se ahorraría nueve mil euros anuales, que son lo que cuesta el alquiler de dicha instalación, por lo que el coste de esta obra en concreto sería amortizable.

D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del PSOE, toma la palabra para explicar que el actual proyecto de Taller de Empleo fue en su origen una solicitud de Escuela Taller prevista para dos años de duración, cuarenta alumnos y cuatro talleres formativos (jardinería, carpintería de madera, carpintería metálica y albañilería). En su momento no fue aprobado con las características expuestas y, en su lugar, el SEPECAM lo reconvirtió en un Taller de Empleo (cuya aprobación no fue sometida a la consideración del Pleno) que preveía la realización de una Vía Verde desde el Espino al Rezuelo a lo largo del río, lo cual no se puede realizar por cuanto no se ha concedido taller de jardinería para el Taller de Empleo y, además, los terrenos sobre los que estaba previsto actuar no son propiedad del Ayuntamiento, teniendo en cuenta, por otro lado, que tal actuación podría ser llevada a cabo en un futuro por la Confederación Hidrográfica del Guadiana dentro del Plan de Recuperación Hídrica. Otro de los proyectos previstos era la construcción de un aparcamiento para camiones en el Cañada Verde y, tras haber consultado con los propietarios de camiones de la localidad, han manifestado su oposición a dejar aparcados por la noche sus vehículos en un lugar tan apartado y solitario, por lo que sería una inversión en una infraestructura que no se va a usar por sus directos destinatarios. Opina que la Cañada Verde tiene un uso más adecuado como zona de ocio y ajardinamiento, y que no puede ser el objeto de actuación de un Taller de Empleo que sólo cuenta con los talleres formativos de carpintería metálica y albañilería.

Prosigue el portavoz del Grupo Socialista comentando que se ha sondeado a la Peña Taurina, manifestando que prefieren que el coso taurino esté próximo al Espino. Además, hay que tener terrenos para realizar esta obra, estando haciéndose gestiones en este momento para obtenerlo. Por lo que se refiere al graderío que se proyecta construir, no sería de gran volumen, siendo adecuado al carácter de formación básica del Taller de Empleo respecto de los alumnos-trabajadores que lo integran, no cualificados y con dificultades de inserción en el mercado laboral; la sala de musculación se acometería atendiendo a la situación en que se encuentran las instalaciones existentes en el Polideportivo. Por lo que respecta a la cubierta de la pista polideportiva, se tiene acopiado parte del material y alguna empresa especializada tendrá que hacer las soldaduras que revistan especial dificultad para el nivel formativo profesional de los alumnos-trabajadores del Taller de Empleo.

Solicitado a la Presidencia y concedido por ésta un segundo turno de intervenciones, D. Manuel Borja Menchén vuelve a reiterar al portavoz del Grupo Socialista que sea coherente y que todas las intervenciones sean escuetas. Continúa diciendo que las gradas de la pista de

tenis ya saben que no van a ser una gran obra, porque el Taller de Empleo no puede plantearse realizaciones tan ambiciosas como una Escuela Taller. Respecto de los motivos que justifican los cambios decididos por el equipo de gobierno, tal vez tengan conexión con la necesidad de justificar que ha habido un cambio político en el gobierno municipal y que corren “nuevos tiempos”, porque los cambios propuestos no obedecen a las demandas del pueblo, sino a simpatías del equipo de gobierno hacia ciertos sectores concretos de la población.


D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del PSOE interviene para decir que los “nuevos tiempos” se ejemplifican en el hecho de que en anteriores proyectos de Escuela Taller se produjeron cambios sustanciales en su finalidad, cual es el caso de la demolición de la Torre del Reloj, cuya decisión no se elevó al Pleno porque incluso había miembros del anterior Equipo de Gobierno opuestos a esta actuación. Por el contrario, el actual el Equipo de Gobierno sí somete a la consideración del Pleno el cambio de objetos de actuación del Taller de Empleo. Le duele la referencia hecha a las simpatías hacia ciertos sectores de la población, considerándola una insinuación estúpida. Es de insensatos pensar que las dieciséis personas del Taller de Empleo, que no han trabajado con normalidad nunca porque han tenido dificultades de inserción en el mercado de trabajo, puedan en un año construir una plaza de toros en la Cañada Verde, cuando, además, nadie quiere que se ubique allí, sino en el entorno del Espino. Afirma que el Equipo de Gobierno no quiere esta finalidad porque no se puede echar a perder el tiempo y dinero en inversiones no deseadas por la población y de imposible realización.

D. Manuel Borja Menchén, Portavoz del P.P, hace notar que se le ha llamado estúpido e insensato por primera vez en una sesión plenaria, y que el Grupo Socialista no deja de referirse al pasado, como si esto fuera disciplina en su partido. Puntualiza que de estúpido e insensato no tiene nada, y que no tiene nada en contra del Club de Tenis ni de la sala de musculación, que son buenos proyectos, pero que sigue defendiendo las actuaciones que originariamente estaban previstas.

D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del PSOE, precisa que él no ha mencionado en ningún momento a ningún colectivo concreto de la población. Que hay que mirar al futuro pensando en realizar proyectos reales y provechosos. Las obras previstas inicialmente para el Taller de Empleo, podrán realizarse dentro de otros proyectos más adecuados para su ejecución.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente justificando el cambio del objeto de actuación del Taller de Empleo, pues tiene más sentido invertir en instalaciones deportivas que benefician a la vez a la juventud y a las personas mayores. Indica que en la Cañada Verde es mucho lo que se ha venido invirtiendo sin lograrse el fruto deseado, no interesando a la población la ubicación allí del coso taurino o del aparcamiento de camiones. Por otro lado, la Cañada Verde no tiene nada que ver con el barrio de “Corea”, al que, no obstante, habrá que dotar de los servicios que precisa. Respecto a los “nuevos tiempos”, estos se notan en que determinadas decisiones, como la que se debate ahora, son llevadas al conocimiento del Pleno o, también, en la reducción de gastos que se está llevando a cabo.

No habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 7 votos a favor emitidos por el Grupo P.S.O.E y 6 abstenciones, emitidas por los Concejales del Grupo P.P, adopta el siguiente acuerdo:

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Primero.- Aprobar el cambio de objeto de actuación del Taller de Empleo promovido por el Ayuntamiento de Membrilla con el SEPECAM, pasando a tener como nuevos objetos de actuación los que a continuación se relacionan:

- Construcción de un graderío en las pistas de tenis del Polideportivo Municipal.
- Construcción de una Aula de Musculación en el Polideportivo Municipal.
- Construcción de cubierta de la pista polideportiva.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Dirección Provincial del SEPECAM en Ciudad Real para que autorice el cambio de objeto de actuación acordado.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ESTUDIOS DE DETALLES SOBRE LAS CALLES ALMAGRO C/V SERAFÍN, Y C/LOS BATANES, PROLONGACIÓN C/DON QUIJOTE Y RONDA DE DESPOSORIOS.-

4.1.- ESTUDIO DE DETALLE SOBRE LAS CALLES ALMAGRO C/V C/BATANES.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto ESTUDIO DE DETALLE promovido por CONSTRUCCIONES QUIÑONES MORALES, S.L., para el cálculo de la edificabilidad en base al artículo 1.1. de la ordenanza para superar el fondo de edificación mediante una calle interior (privada) del solar situado en la confluencia de las calles Almagro y Serafín de la localidad de Membrilla, y redactado por el arquitecto D. J. Fernando Lozano Urraca, presentado ante el Ayuntamiento para su tramitación correspondiente.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el informe del Sr. Secretario.

Vistas las Normas Subsidiarias aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha de 26 de mayo de 1994, que para la reforma puntual de las mismas contempla la *“ordenanza 1.1 para superar fondo de edificación”*, la cual establece que la ordenación de volúmenes y la definición de las vías interiores necesarias para acceder a las edificaciones, serán objeto de un Estudio de Detalle, redactado por la propiedad, *“el cual quedará sujeto a la aprobación del Ayuntamiento”*,

Por cuanto antecede, al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Membrilla la Alcaldía-Presidencia propone:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Construcciones Quiñones Morales, S.L., para el cálculo de la edificabilidad en base al artículo 1.1. de la ordenanza para superar el fondo de edificación mediante una calle interior (privada) del solar situado en la confluencia de las calles Almagro y Serafín de la localidad de Membrilla, y redactado por el Arquitecto D. J. Fernando Lozano Urraca.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 2007.

No habiendo intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Construcciones Quiñones Morales, S.L., para el cálculo de la edificabilidad en base al artículo 1.1. de la ordenanza para superar el fondo de edificación mediante una calle interior (privada) del solar situado en la confluencia de las calles Almagro y Serafín de la localidad de Membrilla, y redactado por el Arquitecto D. J. Fernando Lozano Urraca.

4.2.- ESTUDIO DE DETALLE DE C/ LOS BATANES, PROLONGACIÓN C/DON QUIJOTE Y C/RONDA DE DESPOSORIOS.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto ESTUDIO DE DETALLE, promovido por JOSÉ ATOCHERO GARCÍA, AGUSTÍN FUENTES BELLÓN, M^a JESÚS RODERO MENCHÉN, GABRIEL PARDILLA ATOCHERO, ANTONIO ALARCÓN, JOSÉ CONDES BELLÓN, ÁNGEL FERNÁNDEZ MENCHÉN, ANTONIO ATOCHERO MENCHÉN, ALFONSO CRESPO VILLALTA Y ANA M^a RODERO ARIAS, para ordenar una manzana conformada por las calles Batanes, prolongación Don Quijote y Ronda de Desposorios de la localidad de Membrilla, y redactado por los arquitectos D. Diego R. Gallego y D. Teodoro Sánchez Migallón, presentado ante el Ayuntamiento para su tramitación correspondiente.


Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el informe del Sr. Secretario.

Vistas las Normas Subsidiarias aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo en la fecha de 26 de mayo de 1994, que para la reforma puntual de las mismas contempla la *“ordenanza 1.1 para superar fondo de edificación”*, la cual establece que la ordenación de volúmenes y la definición de las vías interiores necesarias para acceder a las edificaciones, serán objeto de un Estudio de Detalle, redactado por la propiedad, *“el cual quedará sujeto a la aprobación del Ayuntamiento”*,

Por cuanto antecede, al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Membrilla la Alcaldía-Presidencia propone:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por JOSÉ ATOCHERO GARCÍA, AGUSTÍN FUENTES BELLÓN, M^a JESÚS RODERO MENCHÉN, GABRIEL PARDILLA ATOCHERO, ANTONIO ALARCÓN, JOSÉ CONDES BELLÓN, ÁNGEL FERNÁNDEZ MENCHÉN, ANTONIO ATOCHERO MENCHÉN, ALFONSO CRESPO VILLALTA Y ANA M^a RODERO ARIAS, para ordenar una manzana conformada por las calles Batanes,

	Ayuntamiento de Membrilla <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	<i>Secretaría</i>
---	--	-------------------

prolongación Don Quijote y Ronda de Desposorios de la localidad de Membrilla, y redactado por los arquitectos D. Diego R. Gallego y D. Teodoro Sánchez Migallón."

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 2007.

No habiendo intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por JOSÉ ATOCHERO GARCÍA, AGUSTÍN FUENTES BELLÓN, M^a JESÚS RODERO MENCHÉN, GABRIEL PARDILLA ATOCHERO, ANTONIO ALARCÓN, JOSÉ CONDES BELLÓN, ÁNGEL FERNÁNDEZ MENCHÉN, ANTONIO ATOCHERO MENCHÉN, ALFONSO CRESPO VILLALTA Y ANA M^a RODERO ARIAS, para ordenar una manzana conformada por las calles Batanes, prolongación Don Quijote y Ronda de Desposorios de la localidad de Membrilla, y redactado por los arquitectos D. Diego R. Gallego y D. Teodoro Sánchez Migallón.

OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 4/2007.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 4/2007 QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DE 2007, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN PARA SU APROBACION, SI PROCEDE, EN LA SESION A CELEBRAR EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2007

SUPLEMENTOS DE CREDITOS :

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
313.131	Retribuciones personal laboral eventual Acc.Social	4.000,00
313.16000	S.Social personal Acc.Social	1.200,00
432.210	Reparación, mantenimiento infraestructuras	11.000,00
432.21001	Reparación, mantenimiento infraestructuras-Alumbrado	2.000,00
442.22700	Recogida y tratamiento basura (R.S.U.)	7.000,00
451.62205	Invers.nueva edificios-Iluminación/Son. Casa Cultura	8.834,00
452.22607	Festejos	9.000,00
452.75401	Transfer.Com.Autonoma - Piscina	10.348,00

	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS	53.382,00
--	--------------------------------------	------------------

EL ANTERIOR IMPORTE QUEDA FINANCIADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

A) POR BAJA DE PARTIDAS DE GASTOS QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES :

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
121.120	Retribuciones básicas Admon.General	6.000,00
463.130	Retribuciones Personal laboral fijo - OMIC	4.000,00
611.120	Retribuciones básicas Admon.Financiera	16.000,00
611.121	Retribuciones complementarias Admon.Financiera	10.000,00
611.16000	S.Social Admon.Financiera	8.000,00
	TOTAL MAYORES INGRESOS	44.000,00

B) POR MAYORES INGRESOS OBTENIDOS SOBRE LOS PRESUPUESTADOS :


CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	IMPORTE
31000	Tasa por expedición de documentos	2.300,00
31210	Tasa ocupación vía pública	1.882,00
35002	Precio Público Servicio Ayuda a Domicilio	5.200,00
	TOTAL MAYORES INGRESOS	9.382,00

TOTAL FINANCIACION (IGUAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS).....	53.382,00
--	------------------

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 2007.

Abierto el turno de intervenciones, D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del P.P, manifiesta que entiende que la modificación de créditos que se plantea ha sido estudiada y preparada por la Intervención Municipal, pero al no ser el Grupo Popular, participe de la gestión económico-presupuestaria del Ayuntamiento, no se puede corresponsabilizarse de la misma, por lo que su voto será de abstención.

D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del P.S.O.E, interviene diciendo que las modificaciones de crédito son práctica habitual en cualquier Ayuntamiento y desearía que el Grupo Popular apoyase con su voto a favor la que aquí se plantea, por cuanto las partidas que

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

se dotan con esta modificación fueron agotadas en los primeros meses del año por gastos realizados por el anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular, habiendo gastado poco el Equipo de Gobierno Socialista desde que gobierna. En concreto, los 10.348,00 Euros que se consignan como aportación municipal del 30% del coste de la piscina se corresponden con un modificado del proyecto aprobado por el Equipo de Gobierno del Partido Popular. En cuanto a los 9.000,00 Euros con que se suplementa la partida de festejos, se deben a las obligaciones derivadas de una ayuda de 3.000,00 Euros a la Federación de Ciclismo (se pregunta si aquí entrará en juego algún tipo de simpatía hacia la misma), así como 6.960,00 Euros del alumbrado de Navidad 2006, que se ha tenido que cargar al presupuesto del 2007, con lo que el Equipo de Gobierno se encuentra con que no tiene presupuesto para el alumbrado navideño de este año.

Solicita la palabra por alusiones , el Concejal del Grupo Popular D. Carlos Martín de la Leona Menchen, siéndole concedida por el Sr. Alcalde-Presidente, e indica que son ya varias las sesiones plenarias en las que por parte del portavoz socialista se viene enjuiciando la labor del anterior equipo de gobierno, y manifiesta que piensa responder por alusiones a todas esas referencias en todo aquello que no se tenga razón. Aclara que en la modificación que se debate hay partidas que se suplementan con créditos de partidas que, a su vez ,no están agotadas por las gestión del anterior equipo de gobierno. Asimismo, la modificación de la piscina es un diez por ciento ,previsto en el convenio que se firmó con GICAMAN, S.A, que no salió a subasta y que lo adjudicó por su cuenta sin contar con el Ayuntamiento, por lo que recomienda al actual equipo de gobierno busque la forma de no asumir dicho gasto. Por lo que respecta a la iluminación navideña, por las fechas en que se contrata, la facturación se realiza normalmente en el año posterior a la Navidad correspondiente, en cuyo ejercicio siguiente se debe facturar dicho gasto, siendo ésta la práctica habitual.

D. Enrique Jiménez Villalta , Portavoz del P.S.O.E, interviene para decir que cuando se prevé el alumbrado navideño hay que contemplar la correspondiente partida de gasto en el ejercicio en curso. Se dirige a D. Carlos Martín de la Leona Menchen, diciéndole que mal Concejal de Hacienda ha sido si no la había previsto. Añade que están llegando al Ayuntamiento facturas rarísimas, sin consignación presupuestaria, muchos compromisos anteriores a esta legislatura a los que tienen que hacer frente. Concluye diciendo que se referirá en sus intervenciones al pasado cuantas veces haga falta.

No habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 7 votos a favor, emitidos por los Sres. Concejales del PSOE y 6 abstenciones emitidas por los Sres. Concejales del P.P, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 4/2007, que afecta al presupuesto del ejercicio 2007.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación , durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE PRESTAMO A ENTIDAD FINANCIERA PARA INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2007.-

Vista la Propuesta de Alcaldía , cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con el Préstamo a concertar con Entidad Financiera, para financiar diversas Inversiones previstas en el Presupuesto del ejercicio 2.007 según el siguiente detalle:

<i>DENOMINACION INVERSION</i>	IMPORTE
Arreglo de Caminos	8.666,52
Inversión Centro San León	17.567,71
Inversión Casa de Cultura	22.000,00
Aportación C.A.I.	133.256,77
TOTAL	181.491,00

Analizadas cada una de las ofertas de las distintas Entidades Financieras esta Alcaldía PROPONE se solicite el Préstamo indicado a la Entidad CAJA MADRID, cuyas condiciones financieras son de las más ventajosas:


- Nominal: 181.491,00 €
- Tipo de interés: Variable: Euribor Trimestral + 0,10% S/Redondeo
- Plazo de Amortización: 10 años
- Liquidación intereses/amortizaciones: Trimestrales
- Revisiones: Trimestrales
- Comisión de Apertura: 0%
- Otros Gastos: No Existen
- Garantías: Sin garantías especiales
- Formalización: Sin Gastos. Documento administrativo”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 2007.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz comenta que este préstamo se contrae para sufragar inversiones previstas en el Presupuesto precisamente con cargo a créditos de entidades financieras, de las cuales han sido cinco las que han presentado ofertas, siendo la más favorable la que ha realizado Caja Madrid.

D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, informa que por coherencia con el anterior punto del orden del día su Grupo se va a abstener y recomienda al Sr. Alcalde que el Equipo de Gobierno actual vaya pagando por adelantado las facturas , que eso es “principio de buen gestor”.

D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del P.S.O.E, responde que si hubiera dinero no sería necesario solicitar créditos, y, respecto del último comentario del Sr. Borja, anuncia que el

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Equipo de Gobierno actual, no va a gastar en lo no previsto presupuestariamente, a no ser que concurran motivos de urgencia.

No habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 7 votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del PSOE y 6 abstenciones emitidas por los Sres. Concejales del P.P, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar un préstamo a Caja Madrid, con las siguientes condiciones financieras:

- Nominal: 181.491,00 €
- Tipo de interés: Variable: Euribor Trimestral + 0,10% S/Redondeo
- Plazo de Amortización: 10 años
- Liquidación intereses/amortizaciones: Trimestrales
- Revisiones: Trimestrales
- Comisión de Apertura: 0%
- Otros Gastos: No Existen
- Garantías: Sin garantías especiales
- Formalización: Sin Gastos. Documento administrativo"

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasa a tratar el siguiente asunto, no incluido en el orden del día:

10.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia que el Grupo Socialista, al amparo del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia un asunto no comprendido en el orden del día, referido a la *Nueva Infraestructura Viaria de conexión de La Solana con la A-4 (Ciudad Real)*. Procediendo el Pleno a votar sobre la procedencia de su debate, se acuerda por unanimidad su inclusión en el orden del día.

El portavoz del Grupo Socialista D. Enrique Jiménez Villalta, procede a leer literalmente la moción y propuesta de acuerdo que, en síntesis, se refiere a la publicación en el D.O.C.M., con fecha 21 de noviembre de 2007, de la *Resolución de 13-11-2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se ordena la publicación del estudio informativo y estudio de impacto ambiental de la Nueva Infraestructura Viaria de conexión de La Solana con la A-4 (Ciudad Real), Expediente CV-CR-05-174, a efectos de iniciar el período de información pública del mencionado estudio informativo*, decantándose por la denominada "Alternativa 1", la cual discurre al sur del municipio de Membrilla, observándose que la alternativa elegida no prevé ningún enlace directo de la localidad a la mencionada conexión de La Solana con la A-4, dándose el caso que la opción de conexión que se ofrece supone la realización de un trayecto que supone una distancia kilométrica importante, triplicándose la longitud de viaje que racionalmente sería aceptable, esto es, un enlace que conectase Membrilla con la conexión de La Solana con la A-4 en el cruce con la carretera CR-6031. La propuesta del Grupo Socialista, considerando que la Alternativa 1

elegida resulta lesiva para los intereses de los habitantes de Membrilla, consiste en acordar solicitar a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Ordenación del Territorio, que contemple la posibilidad de prever y ejecutar un enlace directo de la Localidad de Membrilla a la Nueva Infraestructura Viaria de conexión de La Solana con la A-4 (Ciudad Real), en el cruce con la carretera CR-6031.

Toma la palabra D. Carlos Martín de la Leona Menchén, Concejal del Grupo P.P, para solicitar se enmiende la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Socialista, por cuanto habría que matizar que la "Alternativa 1" es satisfactoria para los intereses de Membrilla, y así se apoyó en su día por la Corporación, pero que resulta lesiva por no contemplar un enlace directo.

D. Leovigildo Condes Muñoz, Concejal del PSOE, toma la palabra para decirle al Alcalde que, ya que su Grupo ha apoyado la inclusión en el orden del día de la moción, le ruega se vuelque en este tema, porque es de suma importancia de cara a la accesibilidad de Membrilla. Le responde el Sr. Alcalde-Presidente diciéndole que está de acuerdo con él y que prueba de ello es que la Resolución que motiva la moción ha sido publicada en el D.O.C.M. el día anterior y ya hoy ha sido traída a la consideración del Pleno.

D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del PSOE, interviene para comentar que le hubiera gustado que en los años noventa los gobernantes locales hubieran estado más atentos respecto de la vía rápida de La Solana a la A-43, a la que no hicieron ningún tipo de alegación. Por su parte, el Grupo Socialista del Ayuntamiento no obedece ni va a obedecer a consignas de partido cuando se trate de defender los intereses de Membrilla.

Terminado el turno de intervenciones, y recogiendo la enmienda planteada por el concejal del Grupo Popular D. Carlos Martín de la Leona Menchén, el Pleno de la Corporación adopta el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:


Vista la Resolución de 13-11-2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se ordena la publicación del estudio informativo y estudio de impacto ambiental de la Nueva Infraestructura Viaria de conexión de La Solana con la A-4 (Ciudad Real), Expediente CV-CR-05-174, a efectos de iniciar el período de información pública del mencionado estudio informativo;

Considerando que la Alternativa 1 elegida es satisfactoria en líneas generales para esta población, pero resulta lesiva para los intereses de los habitantes de Membrilla por cuanto no contempla un enlace directo con la conexión de La Solana con la A-4.

El PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Ordenación del Territorio que contemple la posibilidad de prever y ejecutar un enlace directo de la localidad de Membrilla a la Nueva Infraestructura Viaria de conexión de La Solana con la A-4 (Ciudad Real), en el cruce con la carretera CR-6031.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

D. Manuel Borja Menchén, Portavoz del Grupo P.P, formula a la Alcaldía-Presidencia los siguientes ruegos:

1. Desde el inicio de esta legislatura hemos observado la dejadez en la limpieza de las vías públicas. La semana pasada los paseos del Espino y la Plaza Grande se encontraban cubiertos de hojas. Pensábamos que a lo largo de la semana ordenarían que se realizase la limpieza de estas zonas. Durante el fin de semana hemos comprobado que no se ha realizado esta labor hasta el pasado martes. Se ruega que por parte del equipo de gobierno se den las instrucciones concretas para que los parques y las calles mejoren en limpieza.
2. Desde hace más de un mes las señales de tráfico existentes en la confluencia de las calles Valdelomar y Serafín aparecen pintadas con spray, lo que dificulta la visión e interpretación de las mismas. Se ruega se subsane este hecho.
3. Desde esta vendimia los bordillos perimetrales de la Cooperativa Ntra. Sra. del Rosario, en la calle San León, se encuentran desprendidos. Se ruega se repare la acera.
4. Las marcas viales de la Avenida Olímpica y de la Avenida de la Constitución están borradas. Se ruega que con urgencia se proceda al pintado de las mismas.
5. Hemos recibido queja por parte del equipo de fútbol masculino y femenino de Membrilla, acerca de la negativa por parte del equipo de gobierno a que personal del Ayuntamiento realice las labores de acondicionamiento del Campo de Fútbol los días de partido. Se ruega que el Ayuntamiento destine personal para la realización de estas tareas.
6. El Día del Niño es un día dedicado a los niños en el que no sólo se trata de festejarlos, sino, además, de promover sus derechos y concienciar a las personas de la importancia de éstos. La idea de festejar el Día del Niño surgió el 20 de noviembre de 1959, cuando la Asamblea General del ONU decidió reafirmar los derechos de los niños universalmente. Desde entonces, cada país cuenta con un día para celebrar y organizar actividades para ayudar a desarrollar el bienestar de los pequeños en todo el planeta. Desde nuestro Ayuntamiento no se ha realizado ninguna actividad para conmemorar este día. En nuestro programa electoral dedicábamos un capítulo completo a este sector de la sociedad. Se ruega que, en sucesivos años, el Ayuntamiento de Membrilla, en colaboración con los colegios, realice un programa de actividades para conmemorar este evento.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, dice que va a responder al primero y al último ruego. Respecto del primero, dice que no pretenderá el Grupo Popular culpar al equipo de gobierno de que con la llegada del otoño las hojas se desprendan de los árboles. El Ayuntamiento tiene al personal de limpieza barriendo todos los días, incluido el Paseo del Espino, pero nada más barrer el pavimento se vuelve a cubrir de hojarasca. Por lo que se refiere a la celebración de un Día del Niño, cree que la preocupación por la Infancia se debe manifestar con el trabajo que se desarrolle a lo largo de todos los días del año, y no por los actos que se realicen en un día concreto. Respecto del resto de ruegos realizados por el portavoz del Grupo Popular, tomará las medidas que procedan.

Toma la palabra D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del P.S.O.E, para decir, respecto de las quejas manifestadas por los equipos de fútbol, que se comentaron en el Consejo Local de Deportes, y estaban referidas al "arrastre" de los domingos en que se celebra partido, porque el

marcaje se hace por personal del Ayuntamiento. Advierte que si se tuviera que hacer aquella tarea, habría que hacerla por personal en horario fuera de jornada normal. Tradicionalmente se ha hecho por los propios miembros de los clubes de fútbol, y sólo el año pasado se ha hecho por personal del Ayuntamiento. Propone al concejal del Grupo Popular D. Leovigildo Condes Muñoz, que sea él el que se encargue de hacer el arrastre, preguntando este que por qué tiene que ir él, respondiendo D. Enrique Jiménez Villalta que porque él en persona se ha encargado de redactar los Estatutos del Consejo Local de Deportes, por lo que le invita a que él se encargue de realizar la tarea de arrastre.

D. Manuel Borja Menchén, Portavoz del P.P, interviene para decir que es una labor que no supone un coste económico elevado para el Ayuntamiento, añadiendo el concejal del Grupo Popular D. José Muñoz Torres que recuerda que en el año 1989 el arrastre lo hacía el Ayuntamiento con personal propio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 21:15 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO EN ACUMULACION TEMPORAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo José Antonio Sancho Calatrava

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 27 de Noviembre de 2007.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz